



Armenia, 29 de noviembre de 2016

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

AMABLE E.I.C.E. en atención a lo dispuesto en el decreto No. 1082 de 2015, se permite elaborar los presentes estudios previos simplificados con el propósito llevar a cabo la contratación para la realización y producción del video institucional de la entidad, lo cual le permitirá el logro de sus objetivos y los componentes del documento CONPES 3572 de 2009 en la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Armenia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Amable como Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada para gerenciar el Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, debe promover entre las diferentes comunidades de Armenia (residente y flotante) una imagen favorable, a través de una estrategia de promoción y mercadeo que facilite su ejecución en cada etapa del proyecto, de acuerdo con los propósitos expuestos dentro del documento CONPES 3572 de 2009. Esto se logra con la adecuada utilización de herramientas comunicacionales que acerquen a la comunidad al SETP.

Dentro de los componentes del sistema estratégico, se encuentran las estrategias de socialización que involucren a la comunidad, los transportadores, los habitantes de las áreas a intervenir al igual que la población flotante de la capital del departamento, en donde confluyen los servicios hospitalarios, académicos, institucionales y comerciales para los otros once municipios del departamento.

Durante la implementación y puesta en funcionamiento del proyecto SEPT, la empresa en desarrollo del principio de publicidad de la actuación administrativa y en procura de fortalecer el sentido de pertenencia por la ciudad y por el sistema de transporte público que se va a mejorar, mediante la construcción de espacios adecuados para su óptimo funcionamiento, la rehabilitación de la malla vial, la construcción de nuevas vías, la renovación de andenes, el mejoramiento de la semaforización y la implementación de un sistema electrónico de control de flota, requiere hacer uso de los medios de comunicación, como estrategia para dar a conocer las metas y propósitos del proyecto, su historia, avances y resultados, situación que solo es posible una vez se cuente con el material audiovisual correspondiente que se va a reproducir en medios masivos como en reuniones, conferencias o foros donde se socialice el proyecto.

Para este caso específico es necesaria la producción de videos de carácter Corporativo que deben contener características audiovisuales impactantes, llamativas y atractivas, que generen una recordación positiva entre los espectadores y que permitan el posicionamiento de la marca AMABLE SETP en el imaginario colectivo de la ciudad.

Teniendo en cuenta que en la actualidad AMABLE, no cuenta con el equipo técnico (Estación de edición, aeronave para toma aérea, cámaras, minijip, micrófonos, kit de luces, actores, etc.) para el desarrollo de este material audiovisual, es necesario explorar externamente la oferta que le permita suplir esta necesidad profesionalmente.

En este orden de ideas, es indispensable la contratación de un proveedor con la experiencia necesaria para la producción de estas piezas de televisión, que cumpla con las especificaciones técnicas y bajo los parámetros que necesita la empresa AMABLE, para el SETP, bajo la supervisión de la profesional de la oficina de comunicación estratégica de la empresa.





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, definido en el artículo 25 del Decreto 433 de 1999 como *"todas las actividades tendientes a crear, diseñar, elaborar, interpretar, publicar o divulgar, anuncios, avisos, cuñas o comerciales, con fines de divulgación al público a través de diferentes medios de comunicación, tales como radio, prensa, revistas ..."*.

OBJETO: PRODUCCIÓN DE VIDEO CORPORATIVO PARA LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

OBLIGACIONES:

A. DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar la investigación necesaria para la producción del vídeo de carácter institucional.
3. Entregar propuesta de guión literario.
4. Entrega de guión técnico (Plan de tomas)
5. Entrega de cronograma de producción
6. Contar con el personal logístico y profesional para la elaboración del vídeo.
7. Hacer la producción del video de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias (Cámara HD Profesional, Micrófono de solapa inalámbrico profesional, aeronave para tomas aéreas, Micrófono de bola, Trípode cabeza fluida, minijib, Flex, Luces profesionales, transporte de equipos y personal involucrado, etc.).
8. La post-producción del vídeo debe cumplir con las siguientes características técnicas: Edición no lineal, Graficación en After Effects, Motion Graphics; Musicalización profesional, de acuerdo a las indicaciones de la entidad.
9. Suministrar dentro del término señalado y en las condiciones técnicas mínimas establecidas, el material audiovisual requerido.
10. Hacer ajustes y correcciones del material grabado, si se requiere, dentro de un plazo determinado por el contratante.
11. Entregar el material en óptimas condiciones de calidad en formatos DVD, AVI, MOV y MP4 HD
12. Entregar la totalidad del material en bruto (sin editar) tomas aéreas, tomas de piso, donde se realizaron las grabaciones.
13. Entregar dos originales en SD y 4 DVD con la realización completa.
14. Garantizar que el producto cumpla con todas las características y especificaciones requeridas por el AMABLE E.I.C.E.
15. Asumir y cancelar los gastos, costos y tributos a su cargo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por LA ENTIDAD para ejercer el control de la ejecución del contrato pueda determinar en cumplimiento del objeto.

B. DEL CONTRATANTE: 1) Suministrar la información básica para el desarrollo de las piezas audiovisuales objeto del contrato. 2) Suministrar para los fines pertinentes copia del manual de imagen corporativa de AMABLE E.I.C.E. 3) Efectuar reuniones con el contratista para definir y autorizar el contenido de las piezas. 4) Revisar y pronunciarse sobre la calidad de los productos producidos. 5) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. 6) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de interventoría, vigilancia y control. 7) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la



ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello). 8) liquidar el contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Especificaciones

La producción del material solicitado dentro del contrato debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas, como mínimo, sin perjuicio de todo aquello que sea necesario para su calidad final.

1. Pre-producción

- Investigación
- Propuesta de guión literario
- Guión técnico (plan de tomas)
- Cronograma

2. Producción

- Cámara digital HD
- Numero de pixeles: 24.3 Millones de pixeles
- Sensores de grabación digital: 23.6mm x 15.6mm (APS-C)X-Trans CMOS III with primary color filter.
- Formatos de grabación de video: Full HD 1920x1080 60p / 50p / 30p / 25p / 24p up to 14 min.
- HD 1280x720 60p / 50p / 30p / 25p / 24p up to 28 min
- Video Formato: MOD
- Video Compresión: MPEG-4 AVC / H.264
- Audio: Linear PCM/ Stereo sound 48KHz sampling
- Aeronave para tomas aéreas
- Temperatura de Operación: 32° to 104° F (0° to 40° C)
- ISO Rango: 100-3200 (video), 100-1600 (foto)
- Modos de grabación de video UHD: 4096x2160 (4K) 24 / 25p, 3840x2160 (4K) 24 / 25 / 30p, 2704x1520 (2.7K) 24 / 25 / 30p, FHD: 1920x1080 24 / 25 / 30 / 48 / 50 / 60 / 120p, HD: 1280x720 24 / 25 / 30 / 48 / 50 / 60p
- Formatos de captura de foto: JPEG, DNG (RAW)
- Formatos de captura de Video: MP4, MOV (MPEG-4 AVC/H.264)
- Memorias SD soportadas Micro SD, Max capacidad: 64 GB. Clase 10
- Micrófono de solapa inalámbrico profesional
- Micrófono de bola
- Trípode cabeza fluida
- minijib
- Flex
- Luces profesionales

3. Post-producción

- Edición no lineal
- Graficación en After Effects, Motion Graphics, Stop motion, 3D max
- Musicalización y voz off profesional

4. Entrega de material:

Archivo en bruto, dos originales en SD y 4 DVD de la realización del vídeo institucional, el cual deberá estar dividido en tres franjas con duración de 2 minutos cada uno y su respectivo label.

El contenido del label debe respetar las indicaciones de marca y manejo de imagen recomendado por Amable EICE, para esto deberá apoyarse con el profesional de la oficina de Comunicación Estratégica de Amable.

- El tiempo del vídeo deberá ser de seis minutos, dividido en tres segmentos o franjas de dos minutos cada uno.
- El formato de la pieza debe ser compatible con los sistemas tecnológicos de los canales de televisión para garantizar su reproducción.

Forma de Entrega:

El vídeo, debe ser entregado en formato SD, con dos originales en SD y 4 DVD de cada una de las piezas respectivas del material producido. Así mismo se entregará un informe de actividades donde se describe el desarrollo del proceso de producción.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en la subsección quinta Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

AMABLE E.I.C.E., consultó los precios del mercado y calculó el presupuesto de la contratación, estableciendo que el valor señalado para el contrato corresponde a la suma de **\$8.000.000** incluido IVA.

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

a. Consulta de precios del mercado

El valor estimado del contrato, resulta del promedio de los precios del mercado, descrito en las cotizaciones recibidas respecto de los servicios requeridos por la empresa AMABLE.

7. PLAZO DE EJECUCION

AMABLE E.I.C.E. estima el plazo de ejecución del contrato en un periodo de veinticinco (25) días calendario.



8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AMABLE E.I.CE. Cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 272 del 28 de noviembre de 2016, con cargo al rubro presupuestal DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, SOCIALIZACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA - GERENCIA DEL PROYECTO – 23090103, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) incluido IVA.

9. GARANTÍAS:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, del decreto 1082 de 2016, las garantías no serán obligatorias en los contratos objeto de los procesos de selección de mínima cuantía, sin embargo, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007. En este caso no se considera necesario la constitución de garantías.

10. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación objeto del proceso de selección de contratación de mínima cuantía que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza industrial y comercial de la empresa AMABLE, la tipología contractual y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia. Ello en razón en el manual indicativo del DNP.

MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboro: Diego Esteban Torres./Catalina Quintero Patiño.
Reviso: Juan Sebastián Ríos Muriel.

